

Objeto:

Relevamiento y
Fiscalización Gastos
COVID-19 Ejercicio
2021.

Período auditado:

1 de enero y el 31 de
diciembre del año 2021

Normativa relevante:

Constitución de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires.
(BOCBA N° 47).
Ley N° 70. (BOCBA N° 539).
Ley N° 2.855. (BOCBA N°
3.033).
Ley N° 4.893. (BOCBA N°
4.333).
Ley N° 6.281. (BOCBA N°
5.767).
Decreto N° 1.000/1999.
(BOCBA N° 704). Decreto N°
491/2018. (BOCBA N° 5.529)
Resolución N° 191-
SGCBA/2016 (BOCBA N°
5.017).
Resolución N° 402-EATC/2018
(BOCBA N° 5.387).
Resolución N° 97-
MEFGC/2019 (BOCBA N°
5.534).
Resolución N° 136-
MEFGC/2019 (BOCBA N°
5.542).
Resolución N° 165-
MEFGC/2020 (BOCBA N°
5.785).
Disposición N° 121-
DGCG/2019 (BOCBA N°
5.769).
Disposición N° 212-
DGCG/2019 (BOCBA N°
5.785).
Disposición N° 35-DGCG/2021
(No publicada).

Equipo auditor:

Auditor Interno
Mg. Cristian Leopoldo
LUDOVISI
Equipo de Trabajo
Sr. Fabian Di Donato Sra.
María Agustina MARTÍNEZ
Sra. Florencia Paula
VIGGIANO

Informe Ejecutivo IFAUD N° 15

PROYECTO N° 09/22

F/N Ente Autárquico Teatro Colón. Ley N° 2.855

Dirección General Técnica Administrativa y Legal

Alcance:

Las tareas de relevamiento y verificación se realizaron entre los días 1 de octubre y el 10 de noviembre del corriente ejercicio, en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2021, en el ámbito de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ente autárquico Teatro Colón, sita en Cerrito N° 628, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Limitaciones al alcance:

No existieron limitaciones al alcance.

Principales hallazgos/observaciones:

4.1. Observación: Sobre un total de dieciocho (18) facturas analizadas, se detectó que en un (1) caso no se presentó la consulta de "Facturas Apócrifas".

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En función de las tareas efectuadas y no obstante la observación formulada, se concluye que la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ente Autárquico Teatro Colón, ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la normativa aplicable.

Por otra parte, cabe destacarse la colaboración y buena predisposición del Director General de la DGTAL, y equipo de trabajo durante la ejecución de la presente auditoría.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la
defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 09/22.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.